1. **OBJETIVO:** Establecer las actividades para la realización del registro, procesamiento y análisis de la ejecución de Metas Sociales y Financieras – MSyF del ICBF, con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones que permitan alcanzar una óptima ejecución de las metas programadas y recursos asignados.

2. **ALCANCE:** Inicia con la definición y aprobación de los parámetros generales para el registro, consolidación, análisis y publicación de información de la ejecución de Metas Sociales y Financieras – MSyF y termina con el monitoreo y seguimiento a la ejecución de metas sociales y financieras frente a la programación vigente para la toma oportuna de las decisiones a que haya lugar. Aplica para todos los niveles del ICBF (Nacional, Regional, Centro Zonal).

3. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

3.1 Al inicio de cada vigencia las Direcciones Misionales deben remitir a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, los parámetros para la consolidación, aprobación y actualización de los documentos que orientan las actividades propias del proceso de ejecución de MSyF acorde con la Estructura Presupuestal y de Servicios y los Lineamientos de Programación y Ejecución vigentes.

3.2 Para garantizar la calidad en la información, el Coordinador de Planeación y Sistemas o quien haga sus veces, debe realizar acompañamiento permanente a los Centros Zonales para garantizar la calidad de los datos y fortalecer las capacidades del personal responsable del registro, verificación y análisis de la información de Metas Sociales y Financieras - SIM.

3.3 Previo al cierre de cada mes se debe verificar el registro, aprobación y aplicación de solicitudes de modificación (adiciones, traslados, liberaciones) en el submenú de Modificaciones a las MSyF del SIM, para garantizar que la ejecución de los servicios se registre en el mes correspondiente con la operación de este. P11.DE Procedimiento Modificaciones Presupuestales y de Metas Sociales y Financieras.

3.4 Para el registro de información de coberturas atendidas en el Sub menú de Ejecución de Metas Sociales del SIM, la fuente primaria la constituyen los Centros Zonales previa recepción de los soportes entregados por el Operador para el trámite y gestión de las respectivas cuentas de cobro de las modalidades, servicios y estrategias que funcionaron durante el mes de corte y sobre lo cual el Supervisor certifica que el bien o servicio adquirido ya ha sido recibido o prestado a satisfacción; así como, los reportes de beneficiarios activos y desvinculados durante el mes de corte y cualquier otro insumo que permita la verificación de las coberturas realmente atendidas.

3.5 Durante el tiempo que esté activa la funcionalidad de registro en SIM – Módulo MSyF, Sub menú de Ejecución de Metas Sociales para Regionales, se debe realizar verificación permanente de la información mediante la consulta de los reportes que dispone el sistema con el fin generar de manera oportuna las respectivas alertas y realizar los ajustes a que haya lugar.

3.6 Cuando no se realice oportunamente la conciliación de la información financiera y se presenten novedades o ajustes de manera recurrente por parte de las Regionales y de las Direcciones

PUBLICA

misionales, se procederá a generar las respectivas acciones de mejora como medida para eliminar las causas potenciales y reales de las situaciones que conllevan a la toma de decisiones estratégicas inadecuadas, basadas en análisis de información con datos erróneos.

3.7 En Regional conforme lo establece la Resolución 0800 de 2019 en su Artículo Tercero: "*Responsabilidades del Comité"*, para el desarrollo de la dimensión "Direccionamiento Estratégico y Planeación" deben tenerse en cuenta las políticas de planeación institucional y de gestión presupuestal, y la eficiencia del gasto público, cuyo seguimiento y análisis se realiza específicamente en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el ítem "*Programación y Seguimiento de Metas Sociales y Financieras".*

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Definir y aprobar los parámetros y criterios generales para el registro, consolidación y análisis de la atención mensual en servicios ICBF (Ejecución de MSyF).	Definir en conjunto con las Direcciones Misionales los parámetros de registro, verificación y análisis de la información de ejecución de los servicios y los criterios de consolidación periódica y anual acordes con los lineamientos técnicos y manuales operativos vigentes. Política de Operación 3.1	Profesional Subdirección de Programación Profesionales Direcciones Misionales	Correo electrónico Actas de reuniones.
2	Actualizar, publicar y socializar los documentos que orientan el registro, verificación y análisis de las Metas Sociales y Financieras.	Actualizar los parámetros de registro, verificación y análisis de la información de ejecución de los servicios y los criterios de consolidación periódica y anual junto con el cronograma de registro, acorde con la Estructura Presupuestal y de Servicios vigente para luego socializar y sensibilizar las directrices y los documentos relacionados con las MSyF.	Profesional Subdirección de Programación	Publicación en Intranet de los documentos actualizados Correo electrónico.
3	Socializar y sensibilizar las directrices para registro, verificación y análisis de la información, junto con el cronograma anual de registro en SIM - MSyF.	Socializar a Coordinadores de Centro Zonal y enlaces que tienen a su cargo los temas propios de Metas Sociales y Financieras, así como los documentos vigentes en el SIGE (Procedimientos, Guía, Anexos) Política de Operación 3.2	Coordinador de Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces).	Actas de reunión, informes de asistencia técnica presencial, correos electrónicos, grabaciones de asistencia técnica virtual.
4 P.C	Realizar conciliación de los sistemas SIM vs SIFF Nación (Apropiaciones)	Verificar permanentemente la información de apropiaciones para realizar oportunamente las modificaciones a las MSyF que se requieran (adición, traslado, liberación), garantizando la conciliación de los sistemas SIM vs SIIF Nación. Política de Operación 3.3	Coordinador de Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces)	Registro de solicitudes SIM Módulo MSyF – Modificaciones. Archivos de verificación de apropiación

PÚBLICA

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
5	Activar la funcionalidad de registro a las regionales para reporte de atenciones y obligaciones mensualmente.	Activar la funcionalidad de registro a las regionales para el reporte de las coberturas atendidas en los servicios que funcionaron durante el mes de corte y los valores obligados registrados en SIIF, conforme al cronograma de registro y verificación establecido.	Profesional Subdirección de Programación.	SIM - Módulo MSyF – Submenú Ejecución de Metas Sociales (Opción: Cierre de ejecución por sucursal)
6	Registrar información de coberturas atendidas para las modalidades, servicios y estrategias que funcionaron durante el mes inmediatamente anterior.	Registrar en el SIM - Submenú Ejecución de Metas Sociales las coberturas atendidas de los servicios que funcionaron durante el mes inmediatamente anterior conforme al cronograma establecido y a los parámetros de registro por modalidad, servicio y estrategia (unidades, cupos, usuarios) a nivel municipal. Recibir y registrar la información de valores obligados registrados en SIIF Nación durante el mes de corte y garantizar la conciliación permanente de los sistemas SIM vs SIIF Nación. Política de Operación 3.4	Coordinador Centro Zonal. Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces)	Reporte con registro de información en el SIM – Módulo MSyF.
7 P.C	Verificar y validar en regionales la información registrada de atenciones reales y los valores obligados (ejecución financiera) como resultado de la prestación del servicio.	Verificar y validar la información registrada de coberturas atendidas y valor obligado por modalidad, servicio, estrategia y municipio, conforme a los parámetros establecidos, generando alertas para ajustes o correcciones oportunas de la información. ¿La información cargada en el sistema requiere ajustes para el mes de corte? SI: Regresar a la actividad 6. NO: Pasar a la actividad 9. Política de Operación 3.5	Coordinador Centro Zonal Coordinador Grupo Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces).	Reporte ejecución SIM - Metas Sociales y Financieras por Servicios y Municipios.
8	Inactivar la funcionalidad de registro a las regionales mensualmente.	Inactivar la funcionalidad de registro a las regionales conforme al cronograma de registro y verificación establecido en el Anexo **A2.G1.P9.DE:** ***Cronograma de registro y verificación de la información de ejecución de metas sociales y financieras***.	Profesional Subdirección de Programación	SIM - Módulo MSyF – Submenú Ejecución de Metas Sociales (Opción: Cierre de ejecución por sucursal).
9	Consolidar y generar reporte preliminar de ejecución de MSyF aplicando los criterios establecidos (periódica o anual).	Consolidar y generar reporte preliminar de ejecución de MSyF por municipios para todas las modalidades, servicios y estrategias, aplicando los criterios de consolidación establecidos en el Anexo **A1.G1.P9.DE:** ***Parámetros de Registro y Criterios de Consolidación de Ejecución de Metas Sociales y Financieras*****,** para	Profesional Subdirección de Programación	Correo electrónico Reporte Consolidado Preliminar de Ejecución MSyF.

COPIA

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		revisión y aval de las Direcciones Misionales, previa publicación oficial definitiva.		
10 P.C	Validar la información de la ejecución de las modalidades, servicios y estrategias, analizando su comportamiento frente a la programación vigente previo a la publicación oficial definitiva.	Validar que la información registrada es completa para unidades, cupos, usuarios y corresponde a la ejecución real para el período de análisis, acorde con el registro SIIF Nación en cuanto a presupuesto asignado y ejecutado (apropiación y obligación). Comunicar a las regionales el resultado de la validación de información del consolidado preliminar de MSyF. ¿Requiere ajustes o correcciones la información cargada en el sistema para el mes de corte? **SI:** Diligenciar formato **F1.P9.DE*: Formato Ajustes SIM – Módulo Metas Sociales y Financieras / Ejecución MSyF*** y enviarlo por correo electrónico al profesional MSyF de la Subdirección de Programación en la fecha y hora establecidas. **Nota:** estos ajustes deben ser informados antes de la generación del consolidado oficial definitivo y su publicación en Intranet. **NO**: Pasar a la actividad 12	Profesionales Direcciones Misionales	Correo electrónico Formato Ajustes SIM – Módulo Metas Sociales y Financieras / Ejecución MSyF
11	Realizar los ajustes solicitados por la Dirección Misional como resultado de la verificación del reporte preliminar.	Realizar en el SIM – Módulo MSyF, Submenú Ejecución de Metas Sociales los ajustes recibidos de la Dirección Misional relacionados en el formato ***F1.P9.DE Formato Ajustes SIM – Módulo Metas Sociales y Financieras / Ejecución MSyF*** como resultado de la verificación del reporte preliminar de ejecución de MSyF. Política de Operación 3.6	Profesional Subdirección de Programación	Reporte de Información consolidada de Ejecución MSyF al mes de corte
12	Generar el consolidado definitivo de ejecución MSyF por Municipios, Centro Zonal, Regional y Nacional, (periodo o anual) y publicarlo en Intranet.	Generar consolidado definitivo de la ejecución de MSyF (período o anual) y publicar en Intranet los archivos de consolidación a nivel Nacional, Regional y Municipal, socializar mediante correo electrónico su disponibilidad para consulta a regionales y Direcciones Misionales.	Profesional Subdirección de Programación	Correo electrónico Reporte de Consolidación publicados en Intranet / Estadísticas Institucionales.

PUBLICADO

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
13 P.C	Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución de metas sociales y financieras frente a la programación vigente y generar las alertas necesarias.	Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución de Metas Sociales y Financieras frente a la programación vigente y generar las alertas necesarias para la toma de decisiones oportunas en relación con la liberación y/o redistribución de coberturas y de los recursos asignados. Política de Operación 3.7	Profesionales Direcciones Misionales Coordinador Grupo Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces) .	Actas de reunión. Informes de seguimiento. Correos electrónicos.
		Fin		

P.C.: Control Operacional

5. **RESULTADO FINAL:** Consolidado de Ejecución de Metas Sociales y Financieras periódico y/o anual, socializado y publicado en Intranet – Estadísticas Institucionales.

6. **DEFINICIONES:**

Apropiación: Autorizaciones máximas del gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra acreditarse. (Art. 8 de la Ley 225 de 1995).

Cupo: Capacidad máxima de atención disponible para cada usuario en una unidad de servicio. El número de cupos se establece de acuerdo con el número de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a atender y el índice de rotación (Ejemplo: 2 niños por cupo anualmente). El número de cupos no puede ser superior al número de usuarios del servicio.

Comité Regional de Gestión y Desempeño: Comité de carácter Regional que tiene como objeto orientar, promover y articular la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (Art. 1° Resolución 0800 de febrero 5 de 2019).

Conciliación de los sistemas SIM vs SIIF Nación (Apropiaciones): La verificación de apropiaciones, muestra la información comparada entre los recursos asignados en SIIF Nación para cada nivel (Nacional. Sede y Regional) y los registrados en el SIM, la información debe estar permanentemente conciliada y su diferencia debe ser cero.

Conciliación de los sistemas SIM vs SIIF Nación (Obligaciones): La verificación de obligaciones, muestra la información comparada entre los recursos obligados en SIIF Nación por cada nivel (Nacional, Sede y Regional) y los registrados en el SIM, la información debe estar permanentemente conciliada y su diferencia debe ser cero.

Información: Conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

PÚBLICA

Metas Sociales: Cupos asignados para la atención de beneficiarios en los servicios misionales, cuya programación y ejecución se mide en términos de Unidades, Cupos y Usuarios.

Metas Financieras: Presupuesto asignado para la ejecución de los servicios ICBF durante la vigencia y que se actualiza mensualmente como resultado de modificaciones.

MSyF: Metas Sociales y Financieras.

Registro: Conjunto organizado de los datos suministrados por un informante calificado, de acuerdo con las variables establecidas en la ficha de caracterización socioeconómica.

Sistema de Información Misional (SIM) Módulo MSyF: Herramienta que permite el registro, seguimiento y consulta de información relacionada con la programación (metas fijadas por la Entidad) y ejecución de los servicios, así como las modificaciones a estas metas y al presupuesto asignado de acuerdo con las necesidades propias del territorio.

SIIF Nación: Sistema Integrado de Información Financiera: Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable. (Art. 2 Decreto 2789 de 2004).

Submenú Ejecución de Metas Sociales: Permite cargar la información de registro primario, proveniente de las unidades de servicio con las cuales se reportan la cantidad de unidades, cupos y usuarios atendidos durante cada mes y cada modalidad, servicio y estrategia detallado a nivel municipal, acorde con parámetros de funcionamiento y operación de cada servicio. También permite el registro de las obligaciones realizadas por el ICBF a los operadores por el bien o servicio adquirido y recibido o prestado a satisfacción.

Submenú Modificaciones a las MSyF: Permite el registro y aprobación de modificaciones a la programación de los servicios que el ICBF atiende durante la vigencia actual. La modificación se debe entender como los ajustes necesarios a la programación respecto a la cantidad de unidades, cupos y usuarios a atender, así como al presupuesto asignado.

Unidad de Servicio: Puntos de atención donde se ejecutan los programas o se presta el servicio y se desarrollan los distintos componentes asociados a la modalidad.

Usuarios: Niños, niñas, adolescentes (definidos según Artículo 3° de la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006) y sus familias nacionales o extranjeros que acceden al Servicio Público de Bienestar Familiar. La clasificación por grupo de valor para esta parte interesada es:

- Mujeres gestantes y lactantes vinculadas a los programas del ICBF.
- Niñas y niños de 0 a 5 años en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.
- Infancia: niños y niñas entre los 6 y 13 años.
- Adolescencia y Juventud: adolescentes y jóvenes entre 18 y 28 años.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos. Adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Familias con acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades.

PÚBLICA

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes e integrantes de las familias que se benefician directamente de las modalidades, servicios y estrategias que ofrece el ICBF.

Valor Obligado: Monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 036 de 1998 art.2 literal C1).

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Decreto 879 de junio 25 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”, modificando la Dirección de Niñez y Adolescencia y sus Subdirecciones, la cual atenderá únicamente temas de infancia y creando la Dirección de Adolescencia y Juventud.
- Resolución 0800 de febrero 5 de 2019. “Por la cual se conforma el Comité Regional de Gestión y Desempeño en las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se deroga la Resolución No. 13240 de 2017”.
- Decreto 1927 de 2013. “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Resolución 2859 de 2013. “Por la cual se modifica la Resolución 1616 de 2006 y se reglamenta la estructura del ICBF en el Nivel Regional y Zonal”.
- Decreto 0987 de 2012 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Resolución 1615 de 2006. “Por la cual se fijan lineamientos para el recaudo de recursos, la ejecución y control presupuestal de los gastos, el reconocimiento y registro en la contabilidad y la revelación en los Estados Contables del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se delegan algunas facultades y se derogan unas resoluciones” y demás resoluciones que la modifiquen.
- Resolución anual 001 expedida por la Dirección General del ICBF, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigentes” y documento anexo.
- Resolución anual de Asignación del Presupuesto expedida por la Dirección General del ICBF. “Por la cual se distribuye y asigna el presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional, Sede de la Dirección General y Regionales, …”
- Resolución anual “Por la cual se designan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF para la vigencia y se establecen sus obligaciones”.
- Circular interna (ICBF) con directrices para la ejecución presupuestal vigente.
- P4.DE: Procedimiento de Programación de Metas Sociales y Financieras – Dirección General - Nivel Nacional, Regional, Zonal.
- P11.DE: Procedimiento de Modificaciones Presupuestales y de Metas Sociales y Financieras.
- Lineamientos Técnicos y/o Manuales Operativos.
- G1.P9.DE: Guía para el Registro y Verificación de Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Nivel Regional y Centro Zonal.

PÚBLICA

- A1.G1.P9.DE: Parámetros de Registro y Criterios de Consolidación de Ejecución de Metas Sociales y Financieras.
- A2.G1.P9.DE: Cronograma de Registro y Verificación de la Información de Ejecución de Metas Sociales y Financieras.
- A1.P21.DE: Anexo Identificación y Actualización de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas - Versión 2.

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P9.DE	Formato Ajustes SIM – Módulo Metas Sociales y Financieras / Ejecución MSyF.

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
23/04/2019	P9.DE V3	**3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:** Se ajustó la redacción de las Políticas de Operación y se adicionaron nuevas para dar mayor claridad al desarrollo del proceso. **4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:** Se ajustó la redacción de las actividades existentes y se incluyen nuevas con el fin de complementar el proceso. **6. DEFINICIONES:** Se incluyen conceptos que permiten aclarar las actividades del procedimiento. **7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA: S**e actualizan los documentos de referencia, incluyendo actualizaciones y nuevos actos administrativos en el marco de las generalidades del Direccionamiento Estratégico. ***8.*** **RELACIÓN DE FORMATOS:** Se implementa el formato **F1.P9.DE *Formato Ajustes SIM – Módulo Metas Sociales Y Financieras - Ejecución MSyF.***
18/01/2017	P9.DE V2	Se actualiza de acuerdo con la plantilla actualizada y amplia la información general
21/12/2016	P9.DE V1	Se ajusta Actividad No. 8 aclarando la acción a realizar

PÚBLICA